

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 91

22 de noviembre de 2023

XIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 22 de noviembre de 2023

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-237(XIII)/2023 RGEF.7511.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la posible cesión de espacios del patrimonio público autonómico a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, para el ejercicio de sus actividades sociales con las familias y ciudadanía madrileña.

**2.- PCOC-613(XIII)/2023 RGEF.9262.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista,

---

al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el gobierno regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2023?

**3.- C-987(XIII)/2023 RGEP.13106.** Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, con el siguiente objeto: el contenido del informe de fiscalización “de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal” (RGEP.6211(XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).

(Receso de treinta minutos por disposición del artículo 236.3º RAM, para presentación de propuestas resolución, por acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de 15 de noviembre de 2023).

**4.- Debate y votación de las propuestas resolución subsiguientes al debate de RGEP.6211(XIII)/2023,** Informe de fiscalización: “De los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital Isabel Zendal” y **de la Comparecencia C-987(XIII)/2023 RGEP.13106** del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el contenido del informe de fiscalización “de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal” (RGEP.6211(XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).

**5.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos. ....	3763
- Intervienen el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel comunicando las sustituciones en sus grupos.....	3763
— <b>PCOC-237(XIII)/2023 RGEP.7511. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la posible cesión de espacios del patrimonio público autonómico a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, para el ejercicio de sus actividades sociales con las familias y ciudadanía madrileña...</b>	3763

- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta. ....	3763-3764
- Interviene la señora directora general de Patrimonio y Contratación, respondiendo la pregunta. ....	3764
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la señora directora general, ampliando información.....	3764-3766
<b>— PCOC-613(XIII)/2023 RGE.9262. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el gobierno regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2023? .....</b>	<b>3766-3767</b>
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	3767-3768
- Interviene el señor director general de Política Financiera y Tesorería, respondiendo la pregunta.....	3768-3769
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el señor director general, ampliando información. . .	3769-3770
<b>— C-987(XIII)/2023 RGE.13106. Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, con el siguiente objeto: el contenido del informe de fiscalización “de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal” (RGE.6211 (XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).</b>	
<b>(Receso de treinta minutos por disposición del artículo 236.3º RAM, para presentación de propuestas resolución, por acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de 15 de noviembre de 2023). .....</b>	<b>3770-3771</b>
- Exposición del señor presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.....	3771-3773
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	3774-3780
- Interviene el señor presidente en funciones, dando respuesta a los señores portavoces. ....	3781-3782

- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	3782-3785
- Interviene el señor presidente en funciones en turno de dúplica. ....	3785-3786
- Se suspende la sesión a las 17 horas y 42 minutos. ....	3786
- Se reanuda la sesión a las 18 horas y 11 minutos. ....	3787
<b>— Debate y votación de las propuestas resolución subsiguientes al debate de RGEF.6211(XIII)/2023, Informe de fiscalización: “De los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital Isabel Zendal” y de la Comparecencia C-987(XIII)/2023 RGEF.13106 del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el contenido del informe de fiscalización “de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal” (RGEF.6211(XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).</b> ....	3787
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	3787-3794
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito por el artículo 114. ....	3794-3795
- Interviene el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	3795
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo solicitando la votación separada de las propuestas. ....	3795
- Votaciones a las propuestas de resolución. ....	3795-3796
<b>— Ruegos y preguntas.</b> ....	3796
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	3796
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 48 minutos. ....	3796

*(Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Como primera cuestión previa, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos con la finalidad de que consten en acta. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí, el señor Rubio sustituye a la señora Lorenzo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Lara. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: El diputado Alejandro Sánchez, que no está en ese momento pero que va a asistir, sustituirá a don Alberto Oliver.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Doña Paula Tundidor sustituye a doña Ainhoa García.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señor Ballarín. Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-237(XIII)/2023 RGEF.7511. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la posible cesión de espacios del patrimonio público autonómico a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, para el ejercicio de sus actividades sociales con las familias y ciudadanía madrileña.**

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, la ilustrísima señora doña Beatriz Martín de la Peña, directora general de Patrimonio y Contratación. Buenas tardes; adelante. *(Pausa.)* Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos a partes iguales, cinco entre el diputado y el Gobierno, para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor diputado de Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora directora general de Contratación y Patrimonio. Como verá, nos interesa muchísimo la actividad de su dirección general y supongo que ya la han puesto en antecedentes de nuestra actividad sobre contratación y patrimonio. La pregunta es: ¿cómo valora la posible cesión de espacios de patrimonio

público autonómico a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, que podría hacer una ampliación? Es decir, a asociaciones sin ánimo de lucro que realizan bienes de interés social y público. Conocemos de sobra la Ley 3/2001, la sección octava, el artículo 55, el 56, el 57, el 58 y el 59. Así que, por favor, le insisto: ¿cómo valora la posible cesión a este tipo de entidades de interés social?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra la directora general de Patrimonio y Contratación.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Buenas tardes, presidente. Señorías, respecto a la pregunta de cómo valoro la posible cesión de usos de bienes inmuebles, en concreto, la pregunta era a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, lo ha hecho extensible a otro tipo de asociaciones. Bueno, en concreto, en cuanto a esto, sí que puedo decir que la Dirección General de Patrimonio y Contratación no tiene constancia de entrada de dicha solicitud, por lo que no puedo hacer ninguna valoración de ningún tipo. No obstante, en caso de presentarse, se valorará como se valoran todas las solicitudes. Por un lado, en el marco jurídico, como ya bien ha dicho, de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, la Ley 3/2001. Y, por otro lado, procediendo al análisis del correspondiente proyecto y del cumplimiento de los fines para el que se concede el uso, ya sabe, utilidad pública o interés social.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias. Para repreguntar o replicar tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me dice que no le constan solicitudes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos. Por concretar más, ¿existe un protocolo o un portal donde las asociaciones sin ánimo de lucro se pueden registrar y pueden manifestar su interés en la cesión de un inmueble? Se me ocurre en Serranillos del Valle, en el distrito de Hortaleza... ¿Existe algún protocolo? Sí que existen en algunas otras Administraciones públicas un protocolo concreto y, es más, un portal donde esas entidades manifiestan su interés por acceder a alguno de los inmuebles que aparecen en el inventario de bienes públicos que tiene publicados la Comunidad de Madrid y actualizado hasta 2022.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para la réplica tiene la palabra la señora directora general de Patrimonio y Contratación.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Bueno, en cuanto al procedimiento es evidentemente que el procedimiento de la tramitación no es que haya una tramitación, un procedimiento claramente definido, es evidentemente por registro. Pero, vamos, que ese es el portal como registro, como se utiliza en tantas y tantas solicitudes cuando se trata de solicitudes de asociaciones, entidades, cualquier otra entidad o incluso los ciudadanos. Pero, vamos, básicamente porque el registro ya es garantía de seguridad jurídica tanto para la Administración como para los propios ciudadanos y entidades.

En cuanto a la tramitación, pues yo se lo puedo resumir, si quiere. La solicitud la puede hacer la entidad interesada o la consejería competente por razón de la materia. Esta solicitud tiene que

acompañarse de la correspondiente documentación, por un lado, la documentación que sea descriptiva del proyecto que se pretende llevar a cabo y, por otro lado, la documentación justificativa que determine los fines, lo que se va a llevar a cabo, el uso que, como he dicho anteriormente, y como dice la Ley de Patrimonio, tiene que ser de utilidad pública o de interés social. En caso de que sea iniciado por la entidad interesada, se va a valorar, en primer lugar, la solicitud junto con toda la documentación que acabo de comentar. A partir de ahí, se analiza toda la documentación, se analiza si falta algún otro documento, si este es susceptible de que tenga que subsanarse o no se tenga que subsanar. Cuando está ya toda la documentación, se procede a analizar cuáles son los inmuebles que, de acuerdo con las necesidades de uso que están solicitando los requerimientos, pueden ser más adecuados. Una vez que se localizan los correspondientes inmuebles, lo que se hace es solicitar informe favorable de la consejería competente por razón de la materia, que además le advierte que se le va a escribir el bien y, por otro lado, que le va a corresponder la tutela de la cesión del correspondiente bien. La tutela viene a ser básicamente el control de la inspección. A ver, se trata de un bien que es un bien patrimonial y se trata un poco de controlarlo; esto si lo solicitara la entidad. Si lo solicita la consejería, aparte de la documentación que he mencionado anteriormente, la solicitud de la propia entidad, más toda la documentación justificativa y el proyecto; además, en vez del informe favorable, lo que tiene que aportar la consejería sería un escrito de conformidad. A partir de aquí y con la solicitud de la documentación completa del proyecto y la justificación, junto con el informe favorable o, en su caso, del escrito de conformidad de la consejería competente por razón de la materia, lo que se hace, desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación, es elaborar una propuesta. Esta propuesta posteriormente se eleva para su aprobación mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para su tercer turno de intervención tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito; le quedan tres minutos y diez segundos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchísimas gracias, señora directora general; le agradezco muchísimo sus informaciones. Por los comentarios que voy a hacer a continuación, efectivamente, puede interpretar que vamos a seguir preguntando sobre este tema porque nos interesa. Ha dicho que no hay un procedimiento establecido. Si no hay un procedimiento establecido, la resolución que sigue todas las fases que usted nos ha contado, ¿permite algún recurso por parte de la asociación? Es decir, de repente la asociación recibe una contestación diciendo: denegada la solicitud. ¿Hay posibilidades de que se plantee...? Porque, claro, entendemos que la resolución tendrá que estar motivada, no cumplen los fines de interés social recogidos en la Ley de Patrimonio, tienen ustedes antecedentes de violencia de lo que sea, daños al patrimonio, es decir, tendrá que estar motivada, entendemos; de ahí, nuestra pregunta por el procedimiento. Nosotros le aconsejamos que consideren -y verá que a lo largo de la legislatura vamos a plantear iniciativas en ese sentido- que se haga una resolución, un procedimiento público, de manera que todo el mundo y todas las organizaciones tengan conocimiento transparente y preciso de todo el procedimiento.

Y, luego -ya sé que trasciende el objeto de la pregunta-, yo se lo digo por eso que dicen de que camisa no engaña. En el inventario de bienes públicos, ustedes recogen una serie de informaciones referidas a esos bienes públicos, que pueden ser objeto de cesión, y le pregunto: ¿por qué no aparecen

en los campos del inventario el plazo de la cesión? Porque nos parece muy razonable que aparezca un bien público, una entidad a la que se le ha cedido; aparece la vía, el tipo de denominación, destino del uso mayoritario, naturaleza jurídica, derecho, cuantía del arrendamiento, porque cabe la posibilidad de ceder con alquileres bajos también -no solamente la cesión gratuita-, la actividad o cesión del uso gratuito, el destinatario, el fin, la cuantía del alquiler y no sé qué, pero no aparece el plazo en el inventario. Nos parece que sería razonable que la gente conociera que a la Federación Madrileña de Billar se le ha cedido un inmueble por 60 años. Sé que no puede ser, son 30 años el máximo. Pero, por ejemplo, también según el artículo 55.4 de regulación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, tiene que instrumentarse en una escritura pública y publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid esa cesión en el régimen de alquiler en régimen gratuito...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Por qué no aparece en el inventario el plazo, el acuerdo de gobierno y la fecha del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid donde se recoge esa cesión?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Para finalizar el debate tiene la palabra la señora directora general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de un minuto y veinte segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Bueno, antes que nada, aclaro. La referencia al artículo 55 no se refiere a las cesiones de uso gratuito, que yo entendía que era la pregunta a la que estábamos haciendo referencia, eso se regula en el artículo 56. El artículo 55 se refiere a las cesiones de la propiedad, la titularidad, entonces, la referencia al artículo 55.4, no... Es cierto que las cesiones de uso sí que se remiten al artículo 55, en los apartados 2 y 3 en lo que se refiere a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el caso de que se deje de destinar; esto por un lado.

En cuanto a los plazos del inventario, esto se debe a la configuración de la propia aplicación del inventario, que evidentemente sí que sería interesante incluirlo; en eso estoy de acuerdo. En cuanto al procedimiento de por qué no figura un listado, evidentemente, esto son bienes que además es un inventario vivo. Son bienes, en principio -y además es que lo dice el artículo 56 también de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid- cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, es decir, no se sabe cuáles se tienen en ese momento o cuáles se van a tener. Entonces, vuelvo a repetir, esto es un inventario vivo, se pueden tener o no se pueden tener.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general. Pasáramos al punto segundo del orden del día.

**PCOC-613(XIII)/2023 RGEF.9262. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista,**



**al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el gobierno regional sobre el estado de la deuda para el ejercicio 2023?**

Comparece para contestar en representación del Gobierno, cumplimentada la previa comunicación a la Mesa de la comisión, el ilustrísimo señor don Rodrigo Robledo Tobar, director general de Política Financiera y Tesorería. *(Pausa.)* Buenas tardes. Conforme a lo previsto en el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, repartidos por partes iguales entre el diputado y el Gobierno para sus tres turnos respectivos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señor Robledo; nos solemos ver aquí en muchas comisiones y, lógicamente, pues quería expresarle una preocupación sobre el tema que vine a preguntarle, sobre qué perspectivas tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de cara a finalizar el presente ejercicio con la deuda. Por algunas cuestiones que me gustaría compartir con usted para que, bien me las aclarara o, lógicamente, poner encima de la mesa algunas cuestiones. Bueno, ya vimos en la liquidación, que tuvimos oportunidad de conocer hace algunas semanas la liquidación del ejercicio 22, que había un incremento de la deuda en esa liquidación que no parecía un incremento sustancial. Como luego algunas cantidades de las que hemos visto -y que me ha hecho formularle a usted esta pregunta- que se establecían en esa liquidación de 464 millones de euros. También les dije en esa liquidación que había alguna cosa que no veía clara, que era esa diferencia tan sustancial entre gastos e ingresos que habían sido cubiertos en cierta manera por financiaciones procedentes de otras Administraciones y que, si no hubiera sido por eso, señor Robledo, hubiéramos tenido un problema importante, por lo menos a nuestro juicio, de déficit en ese ejercicio; casi lo cuantificamos en 1.500 millones de euros, y eso habría que cubrirlo de dos formas: bien incrementando los ingresos o bien atendiendo a la deuda. Antes de hablar de lo que me ha traído aquí, que me ha llamado la atención de forma especial, también hemos visto ya en los presupuestos para el 24 que ustedes han puesto encima de la mesa un incremento de la deuda en esa sección. Además hablan en la memoria de algo que llama la atención, que es precisamente los costes financieros de esa deuda que está atendiendo la Comunidad de Madrid ascienden al 45 por ciento de subida. Ese es el número que dan ustedes -no me lo estoy inventando- en la memoria de la sección de deuda del presupuesto 24. La pregunta que me surge ahí -otras veces hemos hablado del sistema de financiación que tiene la Comunidad de Madrid- y la pregunta que me hago es a ver si nos va a salir carísimo ahora ser autónomos en la financiación, porque, ¡hombre!, hablar de incrementos del 45 por ciento en los costes financieros a mí me parece, desde luego, una cifra muy elevada, señor Robledo.

Le digo que me ha llamado la atención esa liquidación de 2022 con ese ascenso de la deuda, que yo no cuantificaba tampoco que fuera muy importante con los datos que han aparecido publicados, no solo en la web de la Comunidad de Madrid, sino también en los datos del Banco de España, donde hablaba de importes de deuda en septiembre de 2022 de 33.995 millones; en diciembre de 2022 ya pasa a 34.824, pero es que en marzo del 23 tenemos 37.498 y, en junio del 23, ya estamos en 37.658. Si llevamos esta tendencia -y, por eso, yo le he hecho la pregunta- espero que la respuesta sea contraria, que podamos atenderlo de otra forma, porque, si no, cuando lleguemos a diciembre de 2023, vamos a

estar en cifras muy elevadas de deuda con respecto a hace poco más de un año, señor Robledo. Entonces, quisiera saber si es solo consecuencia de la subida de los tipos de interés, con la subida de esos costes de financiación, o se debe también a otros elementos de inversión o de deuda pública que ha tenido que atender también el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Espero su respuesta y se lo agradezco. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para contestar tiene la palabra el señor director general de Política Financiera y Tesorería.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Buenas tardes, señor presidente. Señorías, señor Fernández Lara, como usted dice, siempre es un placer estar aquí para hablar de deuda. Voy a intentar tranquilizarle, como hice el otro día, a ver si consigo aclararle los datos. Lo primero, hay que separar deuda de gastos financieros. Luego, si quiere, hablamos de gastos financieros, pero vamos a hablar en primer lugar de deuda. Como usted ha dicho, la deuda que teníamos en el año 21 fue de 34.410; la deuda que teníamos en la comunidad a finales del 22 eran 34.824 millones, 1,3 del PIB. Como sabe, somos la comunidad que tenía a finales del 22 menos deuda de todas las comunidades autónomas. A mí me gusta hablar de datos de deuda a final de año, y le voy a explicar por qué. Me habla usted de los datos de junio, de septiembre. Son datos que a mí no me gusta comparar, porque cada comunidad tiene una estrategia distinta. Ahí está, de alguna manera, el tema del corto plazo, puedes disponer de líneas de corto plazo durante el año, al trimestre para la gestión financiera que tengas. Entonces, no se puede comparar datos de junio de Madrid con datos de junio del País Vasco con datos de otras comunidades; por eso, ve usted que el dato de junio se ha incrementado bastante.

Yo le voy a contar un poco dónde estamos a primeros del 22 y dónde vamos a acabar. A cierre del 22, como ya le he dicho, los datos de deuda que teníamos: coste medio, 209; vida media, 839. En el año 23, las necesidades de financiación son 3.743 millones; refinanciación de vencimientos, 2.680; 55 millones de la anualidad negativa, 1 millón de la Agencia de Vivienda Social y el déficit del 23, 802 millones. Esto hace un total de 3.538, que nos lo autorizaron el 31 de enero. Adicionalmente, en junio nos autorizaron el 75 por ciento pendiente del déficit del 22 por un importe de 205 millones. Es decir, ¿cuál es el endeudamiento neto que vamos a tener nuevo en el año 2023? 1.064 millones. Esto nos va a situar con un dato de deuda a final de año de 35.888 millones, es decir, 1064 millones, que es el déficit del 0,3, más la parte del déficit que no habíamos financiado para el año que viene. Por lo tanto, esté usted tranquilo en ese sentido, porque el déficit, el dato de deuda a final de año, va a ser 35.888 millones; puede que haya algún baile con alguna cosa menor de última hora, pero, vamos, endeudamiento neto 1.064.

Después, por contarle el tema de los gastos financieros. Es verdad que, en un contexto de subida de los tipos de interés, los gastos financieros se están incrementando. Es verdad que nos hemos financiado a plazos muy largos en épocas de tipos muy bajos, en vez de hacerlo a plazos cortos, eso hace que tengamos un coste de la deuda relativamente controlado y una vida media más larga, pero es verdad que no estamos exentos de la subida de tipos de interés. La previsión de cierre a final de

este año se situará en 715 millones, más o menos a final del año 2023. Para el año 24, hemos sido muy conservadores en el presupuesto. No sabemos cuánto van a subir los tipos de interés, evidentemente, hay una parte que tenemos muy reducida a tipo variable, lo que nos hace ser conservadores en el presupuesto, pero esté tranquilo que, con los datos de coste que tenemos, como ya les he dado, nos hacen afrontar los incrementos de tipos en unas condiciones más favorables que otras Administraciones públicas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Para preguntar o replicar tiene la palabra el señor Fernández Lara; le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Rápidamente. Gracias, en primer lugar, señor Robledo, por las explicaciones. Hay una parte que yo le voy a preguntar ahora. Efectivamente, se me había olvidado decir que el presupuesto 2023 -aquel que no salió por lo que no salió- ya establecía efectivamente un alza de la deuda de 802 millones de euros. Al final, el endeudamiento neto será el 1.064, estamos hablando de 200 millones, bueno, estamos ahí.

Usted dice que la cifra final será alrededor de 35.800, por ahí me ha parecido entender, 35.800. Bien, eso significa que esas operaciones de financiación a corto -entiendo, ¿no?- para atender determinados vencimientos o para atender determinadas coyunturas durante el año 2023, nos sitúan en junio en 37.658. Imagino que ese reajuste es el que se va a producir de aquí a final de año, ¿no? Me gustaría saber esas operaciones -no va a tener tiempo, lógicamente, para decírmelas, si no, ya se las preguntaré de otra forma- en qué consiste ese reajuste a la baja. Me gusta escucharle decirme que esté tranquilo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Yo la verdad es que le digo, señor Robledo -y termino con esto-, que usted, que es director general, que nunca se puede estar tranquilo cuando se habla de deuda y cuando se habla de tipos de interés, y más en estos tiempos. Así que me diga usted que esté tranquilo... Yo le digo que usted esté lo menos tranquilo posible y que hagamos las cosas como hay que hacerlas y atendamos a los vencimientos y a esos costes financieros como haya que gestionarlos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para contestar tiene la palabra el señor director general; le quedan dos minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Señor Fernández Lara, yo lo que vengo aquí es a darle los datos evidentemente. Usted me ha hablado de incrementos de deuda, trimestre a trimestre, bastante más altos. Veo que está preocupado. Ya le digo que al final son 1.064 millones. Son operaciones a medio y largo plazo; el corto plazo es intraaño, es decir, nosotros tenemos unas líneas de crédito de 1.820 millones firmadas con bancos, que es para cubrir necesidades temporales del corto plazo, pero este incremento es únicamente para deuda a medio y largo plazo, que son las operaciones que ya comenté en la anterior pregunta que tuve. Hemos hecho dos operaciones públicas, una operación a diez años de

1.000 millones; otra operación de 600 millones a 5 años; hemos firmado préstamos bilaterales con entidades financieras por 2.143 millones, pero todo de lo que le estoy hablando de endeudamiento neto, todo se cumple con deuda a medio y largo plazo. Ya le digo que, en ese sentido, ya está todo realizado, lo cubrimos en el mes de julio. Evidentemente, yo soy el primero que la subida de tipos de interés es algo que me preocupa, como a cualquiera. Evidentemente, llevo muchos años trabajando en mercados financieros, y lo sigo, e intento ver cuándo podemos sacar la deuda al coste más bajo; por eso, lo sacamos todo antes del mes de julio; bueno, ahí digo que intentamos un poco hacer las cosas en la medida de lo posible. Es verdad que sí que le voy a decir que últimamente nos lo ponen ustedes un poco más complicado con el tema de la condonación por el tema de los informes de rating que acaban de salir. Ya saben que Standard and Poor's ha publicado un informe en el que habla de riesgo moral recientemente y, claramente, eso es un problema. Moody's acaba de publicar un informe en el que habla de que esto va a afectar a los... (*Rumores.*) Tengo aquí los informes, si quiere, no tengo ningún problema en decírselo. Moody's acaba de publicar un informe en el que dice claramente que es un problema para el soberano. No sé si lo sabe, acaba de subir el rating a Portugal, y es la primera vez que Portugal tiene mejor rating que España. Eso nos afecta a todos, porque, si al soberano le afecta, ¿qué va a pasar?, que a las comunidades autónomas nos bajan el rating. Nosotros tenemos el mismo rating que España por Moody's. Si, evidentemente hay una condonación, Moody's está preocupada y nos baja el rating, y nos lo bajarán a todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Pero no solo eso, sino que acaba de salir Fedea, con un informe de 88.000 millones y lo último que acaba de salir es Bruselas, que les acabo de decir que dice que estamos con unos niveles de déficit y de deuda elevados. Entonces, si nos incrementan el coste, en parte es porque nosotros estamos afectados por lo que hace el Gobierno. Entonces, sí que le pediría, por favor, que, en ese sentido, intenten que las cosas se hagan de otra manera para que no nos bajen el rating y no se suba el coste de la deuda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al punto tercero del orden del día.

**C-987(XIII)/2023 RGEP.13106. Comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, con el siguiente objeto: el contenido del informe de fiscalización "de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" (RGEP.6211 (XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).**

**(Receso de treinta minutos por disposición del artículo 236.3º RAM, para presentación de propuestas resolución, por acuerdo de la Mesa y Portavoces de la Comisión de 15 de noviembre de 2023).**

Tome asiento, por favor, señor presidente. *(Pausa.)* Buenas tardes. La tramitación de la presente comparecencia tendrá lugar a través del procedimiento previsto en el artículo 236.1, que se remite a su vez al regulado en el artículo 210. En primer lugar, intervendrá el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de diez minutos; posteriormente, intervendrán los grupos parlamentarios por tiempo máximo de siete minutos; en un segundo turno intervendrá el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de siete minutos; un segundo turno de portavoces por tiempo máximo de tres minutos, y cerrará el debate el presidente de la Cámara de Cuentas por un tiempo máximo de cinco minutos. Se recuerda a su vez que, conforme se acordó en la reunión de Mesa y Portavoces de la comisión del 15 de noviembre, y conforme al artículo 236.2, una vez celebrada esta comparecencia, se declarará un receso en la sesión, a la vez que se declara la apertura de un plazo de treinta minutos, como máximo, para que los grupos parlamentarios presenten por Registro General dirigidas a la Mesa de la comisión hasta un máximo de tres propuestas de resolución formalizadas sin exposición de motivos o introducción. La Mesa de la comisión procederá a la calificación y admitirá solo aquellas que cumplan los requisitos formales, como es la firma del portavoz del grupo y dos requisitos materiales dispuestos reglamentariamente: primero, que sean escuetas; en ese sentido, la Mesa y Portavoces de la comisión, en su reunión de 15 de noviembre, acordó que su extensión sea inferior a cien palabras, de forma análoga a lo acordado para las resoluciones correspondientes a los debates monográficos. Segundo, que sean congruentes con el informe objeto de debate; las propuestas de resolución que sean calificadas y admitidas serán debatidas y votadas tras el receso. Este segundo debate consistirá en un turno de portavoces con intervenciones de un máximo de diez minutos. La votación subsiguiente seguirá el orden previsto en el artículo 235.5, de mayor a menor, sea el grupo proponente y, previamente, las que supongan rechazo global en su caso. Se inicia el debate con la intervención del excelentísimo señor presidente en funciones de la Cámara de Cuentas, don Carlos Salgado Pérez, por tiempo máximo de diez minutos; adelante.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Salgado Pérez): Muchas gracias, señor presidente. La fiscalización de los contratos tramitados por el Gobierno regional relacionados con el Hospital Isabel Zendal fue solicitada por la Asamblea de Madrid mediante acuerdo de esta Comisión de Presupuestos de 16 de diciembre de 2020. El Consejo de la Cámara de Cuentas aprobó la elaboración de esta fiscalización y la incorporó a su programa de trabajo en el año 2021. La fiscalización ha tenido por objeto comprobar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable a los contratos relacionados con este centro hospitalario, celebrados entre el 24 de junio del 2020, fecha en la que se declara la urgencia en la construcción del hospital, hasta el final del mismo ejercicio 2020. Para poder comprender con exactitud las actuaciones que se desarrollaron en la construcción y dotación del Hospital Zendal es necesario explicar el marco jurídico en el que se realizaron los contratos. La propagación mundial del virus covid-19 provocó una situación de emergencia sanitaria de máximo nivel que llevó a declarar el estado de alarma en nuestro país. Esta situación impactó en toda la gestión pública, incluida, por supuesto, la contratación,

suponiendo un reto para el que nuestro sistema legal no estaba preparado y obligando al Gobierno de la nación a adoptar un paquete jurídico de medidas dirigidas a adaptar la normativa y dar una respuesta rápida y eficaz a esta situación excepcional.

En el ámbito de la contratación pública, el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, facilitó una flexibilidad procedimental a la Administración al establecer en su artículo 16 que cualquier tipo de medida directa o indirecta que se adoptase para hacer frente al covid-19 justificaría la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo la aplicación del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que a todos los contratos que hubieran de celebrarse para atender la necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas para hacer frente al covid-19 les resultaría de aplicación en la tramitación de emergencia. Lo que esto supone es que el órgano de contratación podía ejecutar todo lo necesario sin la obligación de tramitar expediente de contratación o contratar libremente su objeto en todo o en parte sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. Este régimen estuvo en vigor desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021, es decir, este era el marco jurídico fundamental de actuación durante todo el periodo fiscalizado. En este contexto, la Comunidad de Madrid se había convertido en una de las comunidades más afectadas durante la primera ola de la pandemia de covid-19. La situación se caracterizaba por un desbordamiento de la capacidad hospitalaria, lo que obligó al Gobierno regional a levantar un hospital provisional en las instalaciones de Ifema, dotado con 5.500 camas. A pesar de la atención pacientes en Ifema, en marzo de 2020 la Comunidad de Madrid y el Ejército de Tierra levantaron un hospital de campaña en el Hospital Gregorio Marañón, que había visto superada su capacidad de respuesta.

Tras cerrar el hospital temporal de Ifema en mayo de 2020 y a la vista de la evolución de la pandemia, que hacía prever nuevas oleadas de contagios y vacunaciones masivas inminentes, se decidió construir un hospital de emergencias de nueva planta especializado en pandemias que asumiera la función desempeñada por el Hospital provisional de Ifema, con la intención de que estuviera en funcionamiento en noviembre de 2020.

Tras el anuncio que la presidenta de la comunidad hizo el 10 de mayo, las obras se iniciaron de inmediato por el procedimiento de emergencia y siete meses después, el 1 de diciembre de 2020, se inaugura el Hospital Enfermera Isabel Zendal. Dado el contexto descrito, la Cámara de Cuentas ha entendido -y así lo ha plasmado en el informe- que la construcción de este hospital, incluidas las actuaciones directas o indirectas relativas al mismo, se trata de un supuesto de aplicación del artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020 y debía realizarse, por tanto, por el procedimiento de emergencia.

Entrando en los pormenores de la fiscalización, en respuesta a nuestra solicitud de todos los contratos tramitados por el Gobierno regional mencionados con el Hospital Zendal, la Consejería de Sanidad remitió 884 expedientes, de los cuales se han fiscalizado los correspondientes al ejercicio 2020, que suman 144 contratos, por un importe de adjudicación de 101.589.000 euros. De ellos, 103 son contratos mayores divididos en 17 contratos de obras, 23 de servicios y 63 de suministros. Los 41 contratos restantes son menores, no tramitados por el procedimiento de emergencia, divididos en un contrato de servicios y 40 de suministros. De los 103 contratos de emergencia fiscalizados, pese a no

ser exigible su formalización, sino solo recomendable, consta la formalización en 26 de ellos, 16 contratos de obras y los 9 contratos de servicios asociados a estas obras.

De la dación de cuentas al Consejo de Gobierno han sido notificados todos ellos, aunque el plazo de 30 días tan solo ha sido cumplido en 17. En cuanto a la publicación en el Perfil del Contratante, en el plazo de 15 días desde su perfeccionamiento, todos los contratos han sido publicados, pero tan solo tres dentro del plazo establecido. Con relación a los contratos de obra, se han fiscalizado los 17 contratos, con un importe de adjudicación de 71.639.000 relativos a la construcción de los distintos edificios que conforman el hospital formalizados en 2020. Las obras se agrupan en función del edificio lote, que se construye, si bien cada uno tiene su propio expediente de obra tramitado. En junio de 2020, se invita a varias constructoras a participar en un procedimiento, advirtiendo que el plazo es requisito esencial y comunicando en la invitación de los criterios que se van a tener en cuenta para seleccionar al adjudicatario. Todas las obras tienen su contrato principal adjudicado en junio de 2020, en julio comienzan las obras, y la finalización de estos contratos se produce en noviembre.

Todos los lotes tramitan una adenda o complementario al contrato principal que han supuesto un coste adicional al previsto inicialmente. A este respecto, como se destaca en el informe desde el principio, se era consciente de que se trataba de un proyecto en desarrollo, es decir, las condiciones y el precio establecido inicialmente figuraban con carácter estimativo en el anteproyecto, de forma que este se iría desarrollando al mismo tiempo que avanzara la construcción. Como principales conclusiones de las obras analizadas, la fiscalización evidencia que no ha habido penalidades en ninguno de los contratos, todos han tenido un reajuste de garantía cuando se han formalizado las adendas y todos se han ejecutado en plazo.

Con relación a los contratos de suministro, se han fiscalizado 103 por un importe de adjudicación de 15.385.000, de los cuales 63 corresponde al contrato de emergencia y 40 a contratos menores. Como se dice en el informe, de estos 103 contratos de suministro, hay 17 que no corresponden al Zendal, que nos fueron mandados por la comunidad, pero que no corresponden al Zendal. Dado que las obras del hospital comenzaron en junio, una planificación hubiese permitido adquirir todos los suministros asociados a la puesta en funcionamiento del hospital, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la urgencia.

Respecto de los contratos de servicios, se han fiscalizado 24 por un importe de adjudicación de 14.564.000, de los cuales 23 corresponden a contratos de emergencia y uno corresponde a un contrato menor. Al igual que los suministros, podrían haberse tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la urgencia. Para terminar, el informe recoge tres recomendaciones dirigidas, en primer lugar, a que se use la vía de la emergencia de manera excepcional. En segundo lugar, se recomienda la elaboración de pliegos de cláusulas, así como su formalización. Y, por último, se destaca que los contratos de servicios tramitados por la vía de emergencia no deben o no deberían ser prorrogados. Con esto termina mi exposición, y quedo a disposición de las preguntas que me quieran plantear.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias, señor presidente. Seguidamente se abre un turno para los representantes de los grupos parlamentarios, interviniendo de menor a mayor, al objeto de fijar posición, hacer observaciones o preguntas sobre lo informado, por un tiempo máximo de siete minutos. Inicia el turno el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Gracias, señor Salgado, por venir a comparecer. Ha costado sacar esta comparecencia adelante, pero créame que estoy muy satisfecha de haber conseguido que, por primera vez, desde que yo soy diputada en esta Asamblea, desde la XI legislatura se produzca un debate en relación con una de las solicitudes de fiscalización que, en esta Cámara, en esta propia comisión, hemos realizado.

También ha hecho usted historia un poco de lo que ha sido el entorno en el que se han desenvuelto estos contratos de emergencia. A mí también me gustaría hacer un poco de historia, desde el punto de vista parlamentario, recordando la primera conversación que tuvimos con todos los portavoces de esta comisión, con el entonces consejero de Hacienda, el señor Lasquetty, que hace poco ha sido diputado y al que, desde la portavocía de este grupo parlamentario, se le advirtió -fue aproximadamente el 25 de marzo- de los peligros del descontrol en la utilización precisamente de esta contratación por vía de emergencia, y se le instaba a dar indicaciones a los diferentes órganos de contratación que de él dependían de definir determinadas instrucciones que permitieran asegurar que la utilización de este procedimiento de emergencia no supusiera una falta de transparencia ni un descontrol en la ejecución de unos fondos que era imprescindible que se realizaran en ese momento para atender necesidades tan apremiantes como fueron las de la emergencia del covid. A partir de ahí, iniciamos en esta Cámara, una vez restituida la actividad parlamentaria que tardó más de un mes, constantes fiscalizaciones en la medida en la que teníamos muy poca información disponible sobre todos los contratos de emergencia tramitados por este artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público que, insisto, cuya información tardó mucho en ser publicada en la plataforma de contratación. Solicitamos a través de esta comisión este informe de fiscalización, incluso instamos la comparecencia en esta comisión de la interventora general de la Comunidad de Madrid también para hablar precisamente sobre las obras, el proyecto y obras, de construcción del Hospital Isabel Zendal.

Realizamos un pleno monográfico, a solicitud también de este grupo parlamentario, bastante -podríamos decir- abrupto en cuanto a la participación del propio consejero en el que le exigimos cuentas también de la utilización de este procedimiento de emergencia, teniendo como resultado un listado aproximadamente de 500 páginas sobre los expedientes que habían sido tramitados por emergencia, pero sin constar ninguna información adicional -que nosotros le pedíamos- sobre lo poco que ya había publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Le recuerdo que no era el único tema para el que trajimos a comparecer a la interventora general, sino que se sumaba a las comparecencias que solicitamos también por la utilización de la convalidación de gasto como un método habitual para pagar a los proveedores y prevenir el enriquecimiento indebido de la Administración y al control de la deuda de la Fundación Jiménez Díaz y que, realmente, hoy día, seguimos sin saber qué es lo que provocó realmente el cese de la interventora general en sus funciones.



Entrando ya en la valoración de lo que es este informe, sí me gustaría pedirle algunas aclaraciones al respecto. Le diría que me resulta excesivamente suaves sus apreciaciones -sí es cierto que todas verdaderas-, pero excesivamente suaves en el trato que hace sobre la actuación de los órganos de contratación y la utilización que han hecho en relación con el procedimiento de urgencia. Y digo suaves porque ustedes mismos reconocen que la fiscalización corresponde a una pequeña parte solo de los contratos que se realizaron de emergencia para el Hospital Isabel Zendal. Digo suave porque estos contratos incluyen contratos de suministros en los que ustedes mismos dicen que esos suministros podrían haber sido obtenidos por el procedimiento de negocio sin publicidad. Yo le digo más, incluso podrían haber sido licitados, porque la realidad es que así como el Hospital Isabel Zendal tardó dos meses en construirse, creo que tardó unos cuantos más en prestar servicios realmente para los que se adquirieron esos equipos.

Querría ir un poquito más allá y preguntarle por qué no ha entrado en el ámbito del control material de las actuaciones contratadas por la vía de emergencia. El procedimiento de contratación no es el único momento en el que se deben fiscalizar las actuaciones de la Administración, también en la comprobación material de las inversiones. Creo que es una inversión lo suficientemente importante, lo suficientemente elevada para que, igual que ustedes han hecho notar, con razón, que la contratación por emergencia no lleva aparejada la redacción de pliegos, sí me gustaría saber si no se han interesado quizá por saber cómo se ha hecho la comprobación material a la entrega de las obras. La experiencia en esta Comunidad de Madrid es que muchas veces las desviaciones que se han producido, las irregularidades que se han observado, no han estado en el proceso de contratación, sino precisamente en esa comprobación. Y podemos traer casos como el de Acuamed, podemos traer muchos casos a la memoria de los que ya tenemos un cierto bagaje en el mundo de la experiencia contractual para saber que realmente no es solo el procedimiento de la utilización de un determinado procedimiento o la eliminación de determinados trámites administrativos que hagan más ágil la contratación lo que preocupa, por lo menos, a este grupo parlamentario, sino saber si la realidad es que se han preocupado ustedes, sabiendo que no había pliegos, de si realmente se recibió aquello que se había contratado. ¿Han sido ustedes capaces de hacer una comprobación material de que la realidad de lo que se compraba en los expedientes era aquello por lo que se había pagado? ¿O es que quizá considera que está fuera del ámbito de su fiscalización?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Porque, si fuera así, le agradecería que me dijera cuáles son los siguientes pasos que debería dar este grupo parlamentario para poder conseguir esa comprobación material de las inversiones realizadas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Salgado. Al Grupo Socialista le preocupa mucho cómo se han venido desarrollando los contratos del Zendal, las

diferentes contrataciones desde el inicio de la construcción del hospital, porque, en nuestra opinión, hablar del Zandal es hablar de sobrecostes, mala concepción, despilfarro, fórmulas de contratación en muchos casos discutibles o, cuando no, presuntamente irregulares y, además, probablemente en el futuro habrá que hablar de convalidaciones de gastos; es muy probable. En primer lugar, el Zandal tenía una estimación de costes de 50 millones de euros, que se han convertido en 180 a largo plazo. Hablamos de contratos de emergencias, que no se deberían haber hecho, y yo quiero resaltar uno de los contratos de emergencias, el de la sala de prensa por 370.000 en plena pandemia. Nunca han oído hablar de eso, ¿verdad? Muy bien. (*Rumores.*) Esa es muy nueva, efectivamente, pero no me va a desviar usted de la intervención, porque es lo suficientemente grave el asunto como para que hablemos en serio y sin interrupciones. Y nosotros, con el informe de la Cámara de Cuentas, ¿qué hemos visto? Que se analiza qué y cómo ha hecho las cosas el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el informe habla de mala gestión por no haber planificado las cosas. Habla de que no se da la inmediatez que exige la ley en los contratos de emergencia en numerosos casos. Habla de que se queda desprotegida la Administración al no haberse redactado pliegos y, además, también dice que no se podrían producir prórrogas en los contratos de emergencias. Esa es la realidad y tenemos un contrato de emergencias con seis prórrogas y 4 millones de euros. Y, además, hablábamos de que el Zandal significa improvisaciones, ocurrencias y confusión, y muchas de las cosas que vienen después parten de la concepción que se hizo del Zandal. Decir, como decía la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, que es muy interesante este informe, pero el alcance es muy limitado; de 884 expedientes, se analizan 144 y solo de la mitad de ejercicio 2020. Pero lo grave y lo preocupante del Zandal, más que el 2020, son el 21 y el 22, con esas prórrogas de los contratos de emergencia.

Y, hablando de cronología del Zandal, había una previsión de inicio de la actividad el 31 de octubre, aunque comience el 1 de diciembre, había una fecha cierta de finalización de las obras y de entrada en funcionamiento y se sabía que el 1 de diciembre había que tener camas para acostar a los pacientes, había que darles de comer, había que tener material sanitario, había que tener un mantenimiento del hospital, etcétera y, por lo tanto, las fórmulas a las que ustedes acudieron, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no son fórmulas adecuadas. Como ha dicho el presidente de la Cámara de Cuentas, hablando de los contratos, es muy importante la fecha de comienzo de la actividad para haber tenido la previsión y la diligencia suficiente, como se dice en el informe, de haber hecho los pliegos y las adjudicaciones por una vía normal, porque, entre otras cosas, hasta se ha podido hurtar a la transparencia, a la competencia y a otras empresas la posibilidad de actuar con la Administración incluso se puede hablar en algunos casos de posibles tratos de favor.

Contratos de obras. Hablábamos de improvisación, de sobrecostes y demás; los contratos de obras todos tienen una adenda, y todos tienen un sobrecoste sobre el presupuesto inicial. Bien es cierto que se habla de un anteproyecto y, por eso, hablamos también de improvisaciones. Hay un anteproyecto y, según se está construyendo, se van pidiendo cosas nuevas. Al final, hace que el coste se incremente de manera exorbitada y, por eso, estamos hablando de triplicar los gastos de funcionamiento del Zandal.

Contratos de suministros. ¿Qué dice la Cámara de Cuentas? Que no se da la inmediatez que exige la ley para los contratos de emergencias. Se habla de eso, se habla de que se tenían que haber

previsto las necesidades a la hora de comenzar la actividad del hospital. Se habla de algo que para nosotros también es muy importante, y es que, al no redactarse los pliegos, la Comunidad de Madrid queda indefensa al albur de lo que pueda hacer un contratista, porque no hay una forma de ver cómo se desarrolla la ejecución de esos contratos. Y, luego, una cosa también llamativa de los contratos de suministros. De 29 expedientes, solo 5 expedientes cumplen el plazo de entrega, teniendo en cuenta que el criterio de adjudicación era por plazo. Es decir, la inmensa mayoría de los expedientes, teniendo como criterio de adjudicación el plazo, sale fuera de plazo.

En los contratos de servicios, ¿qué es lo que dice la Cámara de Cuentas? Igual 14,5 millones de euros, que los servicios contratados eran previsibles, porque había -repetimos- una fecha probable cierta de inicio de obras. Segunda cuestión que se plantea, la duración de los servicios, si en principio podía ser aceptable 6 meses en circunstancias normales, no se compadece eso con que luego se haga una contratación de emergencias, se prorroguen, etcétera. Se tiene que contratar un servicio de emergencias exclusivamente para una actuación puntual. De hecho, la ley lo que dice es que, aunque esté relacionada con el covid, si no hay una inmediatez con el hecho causante, no se puede acudir a esa forma contractual.

Y, por último, y lo más importante de todo, las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas nos parecen fundamentales. Primero, que no se tendría que haber acudido sistemáticamente a la fórmula de contratación de emergencias, que era una fórmula a la que se tenía que haber puesto coto y haber limitado. ¿Por qué? Porque no se garantiza la igualdad de trato, la no discriminación y la libre concurrencia, como establece la legislación en materia de contratos. En segundo lugar, también se recomienda, aunque sea a posteriori, la elaboración de pliegos para saber cuál tiene que ser la ejecución de ese contrato, aunque venga después, por lo menos, saberlo, aunque sea una vez empezada la ejecución. Y, luego, tercera parte, los contratos de emergencias nunca debieron ser prorrogados, insisto, nunca debieron ser prorrogados, lo dicen ustedes mismos. Yo quiero hacer mención de tres o cuatro contratos de emergencia, de las prórrogas. Aquí hay un contrato de 3 millones de euros, que es el contrato de alimentación y vending del Hospital Enfermera Isabel Zendal. La fecha del inicio de ejecución de esta prórroga es el 1 de enero del 2022, con un coste unitario de manutención de los pacientes de 16,76 euros por día. Por cierto, en las residencias de personas mayores de la Comunidad de Madrid, el coste de la manutención por día son 4,60 euros. Ya nos gustaría que en las residencias de la Comunidad de Madrid también llegáramos a los 16,76 euros para que las personas mayores tuvieran una alimentación digna y no la que están teniendo. Por ejemplo, contrato de seguridad, cerca de 1 millón de euros, la cuarta prórroga. Contrato de desinsectación del Zendal 3.690.000 euros. Fecha de prórroga, el 10 de enero de 2022, ¿vale? Estamos hablando de millones de euros relacionados con esta actividad.

Y, por último, y para concluir, decimos que nos encontramos ante una situación en la que el Hospital Isabel Zendal es el epicentro de una forma de contratar y de entender la Administración y la gestión pública, una forma de entender que, con gran acierto se ha llamado el "zendalismo", y que consiste en improvisar, en despilfarrar, en generar fórmulas contractuales no ajustadas a la ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Y este informe, aunque sea de una forma muy sutil, supone una enmienda a la totalidad de cómo hace la contratación la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Salgado, ha leído usted los primeros párrafos del informe que tenían como objeto el informe de fiscalización que la ciudadanía madrileña depositaba la confianza en una Cámara de Cuentas que nos cuesta bastante dinero a todos los madrileños y confiaban en que ustedes hiciesen un informe que aclarase la legalidad o, como dicen ustedes, el grado del cumplimiento de la legislación aplicable, primer párrafo en el punto 1.3. Luego, verá, por el contenido, que detectamos que ustedes no han realizado el primer objetivo que ustedes plantean: comprobar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable a los contratos relacionados con el Hospital Isabel Zendal.

Para empezar, ustedes solamente de un total de 884 expedientes del Zendal, que les han remitido a ustedes, solo han fiscalizado 144 contratos por un total de 101 millones, cuando sabemos, cuando menos, que se han gastado 170 millones en esta operación. Es decir, ustedes han dejado 740 expedientes contractuales sin fiscalizar. ¿Qué motivo tienen ustedes para dejar 744 expedientes sin fiscalizar? Me dirá usted: bueno, porque hemos tomado la decisión. Y me gustaría que nos explicase usted que el ámbito temporal de la fiscalización se limita al ejercicio 2020. ¿Por qué? Me dirá usted: bueno, es cuando ustedes -los representantes de los ciudadanos, la Comisión de Hacienda y Presupuestos- nos los pidieron. Bueno, lo cierto es que nosotros se lo pedimos el 16 de diciembre, lo aprobamos el 16 de diciembre por unanimidad de todos los grupos; un mes y medio después lo aprobó el Consejo de la Cámara de Cuentas y dos años y medio después, idos años y medio después!, es decir, en julio de 2023, ustedes publican el informe. Pero, sin embargo, ustedes deciden que el ámbito temporal de la fiscalización es diciembre de 2020. ¿Por qué? ¿Por qué dijeron ustedes, cuando han estado hasta julio de 2023 para firmar y aprobar el informe? Por lo tanto, necesitamos recuperar la credibilidad de la Cámara de Cuentas entre la ciudadanía y la opinión pública, a la vista de que ustedes, desde 884 expedientes contractuales relacionados con el Zendal solamente han fiscalizado 740, 110 millones frente a 170 del total de costes. La pregunta es: ¿le consta a la Cámara de Cuentas que ha habido contrataciones de emergencia después de diciembre?

Ocurre que, además, la Cámara de Cuentas cuando hace el informe es un informe que ha calificado la portavoz de Vox de un informe suave. Yo le voy a explicar por qué añadido a lo de suave, contradictorio, manifiestamente contradictorio entre lo que ustedes hacen, el alcance de lo que hacen material y temporalmente y las conclusiones, y decepcionante para la ciudadanía madrileña y para la opinión pública. Decepcionante porque pasan ustedes por encima de contratos, como el contrato que se adjudicó en noviembre de 2020, es decir, dentro del ámbito temporal que ustedes, arbitrariamente y de forma discrecional, deciden parar ahí la fiscalización, que hace referencia a una sala de prensa. Una sala de prensa que no parece que cumpla lo que ustedes dicen -y, de ahí, lo de contradictorio, tiene que ser para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas

adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al covid, le resultará de aplicación entonces la tramitación de emergencia. Página 3. Ustedes han visto contratos -y está en los contratos que han visto- la contratación de una sala de prensa y ustedes no hacen alusión ninguna al caso de esta contratación de una sala de prensa que no cumple, ni de lejos, lo que ustedes mismos dicen.

En algún momento, cuando hablan ustedes de los contratos de suministros, utilizan una expresión dubitativa, suave: se plantea la duda de si está justificado el recurso al contrato de emergencia. Señores de la Cámara de Cuentas, les pagamos para que ustedes nos saquen de dudas. Ustedes no pueden compartir las dudas con los con los madrileños. Ustedes cobran todos los meses -ustedes y todos los equipos- para que saquen de dudas de si los contratos han cumplido o no han cumplido con el artículo 120 que habilita el uso de contratación de emergencia. No es de recibo que ustedes empleen expresiones: se plantea la duda.

Y, luego, además, en la página 10, ustedes hacen un proceloso relato de contratos de obras de obras, igual que hacen un proceloso relato del contexto normativo, legislativo y de la pandemia, que es interesante, pero no debería ocupar en nuestra opinión y sustituir otros contenidos que son esto, por ejemplo. Cómo es posible que hagan ustedes un proceloso relato de contactos de obras en la página 10, pero pasan ustedes de puntillas por el hecho de que una entidad que se llama Ariete Seguridad, que tiene en su consejo de administración a una exconcejala del Partido Popular, haya acumulado 4.1030.206 euros en contratos de emergencia en el Zandal. ¡Señor Salgado, es que da la sensación de que ustedes se han tapado los ojos! ¡Se han tapado los ojos! Esa es la sensación que da a los ciudadanos a los que nosotros representamos. En un momento determinado, ustedes dicen que, obviamente, se han puesto en contacto con las direcciones generales de contratación que remitían los contratos de emergencia y han escuchado sus alegaciones y las han tenido ustedes en cuenta. Han suprimido -dicen ustedes- algunos elementos del primer informe provisional. ¿Qué elementos han suprimido ustedes del informe provisional tras las alegaciones de las direcciones generales? ¿Qué tiempo me queda, por favor? *(Pausa.)* Diez segundos. Muy bien, pues dejaré el tema de las conclusiones y las recomendaciones para el segundo turno. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ballarín, del Grupo Popular, por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias. Buenas tardes, señor Salgado. Bien, yo creo que no hay más sordo que el que no quiere oír. Ha dicho el señor Salgado: propagación de un virus que promueve la contratación por emergencia; el Gobierno de España, el Gobierno socialista, declara el estado de alarma y dice que hay que contratar por emergencia, dice el Gobierno de España que no estamos preparados y que se utilice con flexibilidad el artículo 16, emergencia, ante cualquier medida que haya que adoptarse se debe actuar inmediatamente. El órgano de contratación no tiene la obligación, como ya saben ustedes muy bien, de armar ningún expediente hasta mayo del 21. La Comunidad de Madrid se vio muy afectada por el covid, hubo un desbordamiento de la capacidad hospitalaria en todos los hospitales de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la Comunidad de Madrid cierra en mayo el hospital de campaña del Gregorio Marañón, que había levantado efectivamente la

Comunidad de Madrid con la UME, unidad militar de emergencias. La Comunidad de Madrid, diligentemente, decide crear un nuevo hospital para noviembre del 20 y lo anuncia el 10 de mayo la presidenta Ayuso. Para noviembre -nos retrasamos apenas unos días- y en diciembre del año 20 se inaugura el Zendal y la Cámara de Cuentas dice que la construcción está dentro del artículo 16, es decir, la contratación por emergencia. Así, ya está, no hay más. Lo demás son lugares comunes, obsesiones, desesperaciones.

Yo sí tengo que pedirle disculpas al señor Rubio por haberle interrumpido, y se lo digo de verdad, porque además su intervención ha sido crítica pero constructiva y es usted una persona muy educada, pero entiéndame que lo he hecho porque esto de la sala de prensa es recurrente en otra comisión de la que yo formo parte y de la que fui la legislatura pasada portavoz adjunto en Vigilancia de las Contrataciones, que esto ha salido innumerables veces no puedo decir qué "ene", pero muchas, muchas veces y aquí también. Pero sí quiero decir que me parece, sinceramente, un despropósito la intervención del señor Gutiérrez. Claro, si hubiésemos fiscalizado lo que está lejos del origen de la epidemia del covid, nos diría que nos vamos a cosas que no estaban en el momento donde era mucho más difícil contratar, porque no había proveedores, porque la situación era mucho más difícil y porque los tiempos apremiaban por la gravedad y la incidencia del covid en las personas.

Mire, señor Gutiérrez, de verdad, estamos en una institución, no puede hacer usted esas acusaciones sin probar absolutamente nada. No se puede recuperar una credibilidad que no se ha perdido, y que está intacta del señor Salgado y de la Cámara de Cuentas. Dice usted: decepcionante, contradictorio, pero ¿no sería más fácil decir de todos los expedientes que ha dicho el señor Salgado un solo error en uno? Y no ponga usted adjetivos ni decepcionante ni contradictorio. Díganos usted dónde el informe de la Cámara de Cuentas está equivocado, hay un error material, porque de esos expedientes de suministro de obras que hizo la Comunidad de Madrid había a su vez otro informe, otro expediente inapropiado y se había hecho un mal uso, seguramente del artículo 16 de la Ley de Contratación y del procedimiento de emergencia, porque eso sería avanzar, ser mucho más constructivo y, una vez más, que la Cámara de Cuentas es un árbitro. En todo caso, sería culpa del órgano de contratación, no de la Cámara de Cuentas. Estamos una vez más en aquello de echarle la culpa al interventor general de la Comunidad de Madrid de las convalidaciones, cuando, si hay algún culpable será el órgano de contratación y no el interventor general, y echarle la culpa a un tribunal o, en este caso, a la Cámara de Cuentas que juzga la conformidad de una ley a toro pasado, pero que, si lo han hecho bien o lo ha hecho mal, no es la Cámara de Cuentas, será el órgano de contratación de las Administración. Pero pierda usted toda esperanza, señor Salgado, porque hasta que no diga usted lo que señor Gutiérrez quiera, no le va a gustar ninguno de sus informes.

Y, finalmente, solo decirle una cosa, y es que disculpe usted, en nombre de esta Cámara y de los diputados, las faltas del respeto del señor Gutiérrez que solo hacen efecto y traen causa de la desesperación y la impotencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Seguidamente es el turno para contestar globalmente a los representantes de los grupos. Tiene la palabra nuevamente el señor presidente en

funciones de la Cámara de Cuentas, señor Salgado Pérez, en este caso por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Muchas gracias. Voy a tratar de contestar por el orden en que ustedes han intervenido. Con respecto al comentario de la señora diputada de Vox de calificar si la opinión de la Cámara es leve o no es leve. Mire, señoría, la Cámara ha analizado la contratación del Isabel Zandal de acuerdo con unas normas aprobadas por el Gobierno de este país, de la nación, de la cual forman parte representantes que están aquí también en la sala y, desde luego, ahí se decía bien claramente que para solucionar el grave problema que fue para el país el covid-19 se facultó a la Administración, se le dio libertad absoluta para contratar, hasta tal punto de que un principio que está establecido dentro del ámbito de la contratación pública, que es el adelanto de cantidades a cuenta que exige unas garantías, aquí se eximieron esas obligaciones; es decir, aquí se autorizaba al gestor a poder comprar y pagar por adelantado sin ningún tipo de restricciones.

Me ha planteado usted un tema que es el de si hemos comprobado o no se ha comprobado la ejecución, el cumplimiento de los contratos. Sí se ha comprobado, es decir, nos consta, porque tenemos la documentación que nos mandó la Comunidad que las obras fueron ocupadas -no hay acta de recepción-, pero las obras sí fueron ocupadas con fecha 16 de noviembre del 2020 y se otorgaron y se levantaron las consiguientes actas de ocupación efectiva y, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado al otorgarse el acta de ocupación efectiva de las obras, en cuya acta de comprobación no se recogieron ningunas observaciones, se dieron por bien recibidas todas las construcciones, es decir, que, por parte de la Cámara, la comprobación material de la inversión sí se ha efectuado.

Paso a contestar a la intervención del portavoz del PSOE, bueno del Partido Socialista, perdón. A ver, usted me habla de un coste del Isabel Zandal de 130 millones, posteriormente el representante de Más Madrid habla de 170 millones. Yo desconozco de dónde salen estas cifras, lo que sí le puedo decir es una cosa, que, a diciembre del año 2020, es decir, desde que se decide iniciar la construcción del Isabel Zandal hasta que se entrega para su uso, el importe del coste de los expedientes que nos han trasladado, y que nosotros hemos fiscalizado, ascendieron a 101.589.000 euros. Si a esa cantidad, le quitamos los 17 contratos que se recogen en el informe, que no correspondían al Zandal y que la comunidad nos envió, nos sale un coste -estamos hablando siempre a diciembre del 20, fecha de la entrega y de puesta en marcha del hospital- de 95.975.000 euros.

Han comentado lo del tema de los suministros y los servicios. A ver, los suministros y los servicios pudieron adjudicarlos por el trámite de emergencia; la comunidad estaba legalmente habilitado para ello. Efectivamente, lo que dice que la Cámara es, teniendo en cuenta que así como en la ejecución de las obras hay un periodo muy corto desde que se decide el inicio de la construcción del hospital hasta que se inicia el hospital, allí no hay duda de que la contratación mediante el procedimiento de emergencia es el adecuado ¿Qué dice la Cámara con respecto a suministros y servicios? No dice en ningún momento que esos contratos no se hubiesen podido adjudicar por emergencia. Lo que sí dice, efectivamente, es que, como estamos hablando de unos contratos que se inicia o que se acuerda su

necesidad en junio u octubre y van a entrar en funcionamiento o en su cumplimiento a finales del año 2020, que es cuando empiezan a funcionar el hospital, en ese caso, efectivamente, podía haber ido a otro procedimiento, pero, en ningún momento, la Cámara está diciendo que esa adjudicación haya sido contra norma o contra ley, en ningún momento está diciendo eso.

Paso a contestar al representante de Más Madrid, aparte de esa cifra de 170 millones, que nosotros desconocemos, porque de lo que el informe habla es de la construcción y puesta en marcha del hospital, no está hablando... (*Rumores.*) No, perdone, no está hablando de la fiscalización del Isabel Zendal a día de hoy, no. Ustedes piden: oiga, ¿ha cumplido la comunidad con la normativa en la construcción y puesta en funcionamiento del Isabel Zendal? Y eso es a lo que responde el informe. Me hace usted un comentario diciendo que efectivamente la comunidad nos manda 884 contratos y fiscalizamos solamente 144. Sí, pero es que le voy a decir una cosa, los otros 740 contratos son del ejercicio 2021, no son del 20.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): ¿Sabe cuál es ese importe de 740 contactos? 12.897.000 euros. Solo quiero terminar diciéndole que la Cámara de Cuentas en ningún momento, a la hora de fiscalizar, lo hace de acuerdo con la normativa vigente, no lo hace nunca -ni lo hace ni lo hará nunca- de acuerdo con otras intenciones. Es con la aplicación estricta de la legislación, que es único criterio que puede utilizar la Cámara de Cuentas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Salgado. Seguidamente se abre un turno de réplica para los representantes de los grupos parlamentarios que deseen intervenir en este sentido, de menor a mayor, por un tiempo máximo de tres minutos. Inicia el turno el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias. Voy a tener que ir bastante rápido. Señor Salgado, la tramitación de emergencias según dice el artículo 120 de la ley se refiere a la tramitación de la contratación, del acto simplemente de acordar la prestación con aquella persona física o jurídica que vaya a realizar el objeto del contrato. Ejecutadas las actuaciones, objeto de ese régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta ley sobre el cumplimiento de los contratos, su recepción y la liquidación de la prestación. Es decir, parece que en su respuesta usted me ha querido llevar a que -le ha faltado decirme-, como había cédula de habitabilidad, pues que ya entendían cumplidos todos los trámites. No, no, yo creo que debemos ajustarnos a la verdad. Efectivamente, el hospital se ha ocupado, pero lo que usted me tiene que decir es que si ustedes -que es lo que yo le he preguntado- han comprobado y cómo han podido comprobar que unos contratos que no tienen pliegos tienen unas actas que dicen que se ha comprado lo que se ha pedido, que eso es la fiscalización de la comprobación material de la inversión. Y eso tiene que ser exactamente igual que en cualquier otro contrato administrativo que haya realizado la Comunidad de Madrid, para este o por cualquiera otro de los objetos que haya querido y haya tenido a bien contratar. Eso es lo que yo le he preguntado.

También para referirme en el poco tiempo que tengo a las tres resoluciones que vamos a proponer por parte de nuestro grupo parlamentario. Yo voy a volver a pedir más esta comprobación



material de las inversiones, lo mismo que ya pedí en el pleno monográfico. Lo primero es que, efectivamente, se solicite a todos los órganos de contratación que incluyan todos los contratos en el registro de contratos, aunque hayan sido formalizados con posterioridad a una primera formalización verbal para que sepamos exactamente qué y cuándo se adquirieron todos los suministros, servicios y se contrataron las correspondientes horas. Y, además, se dé visibilidad a través de los expedientes en la Plataforma de Contratación del Sector Público a todas esas actas de comprobación material que considero imprescindibles para saber que efectivamente todo el dinero de los españoles ha ido a parar a donde se pretendía que fuera a parar. Y, por otro lado, también exijo o pido de la intervención general de la Comunidad de Madrid que detecte todos aquellos contratos que puedan ser bien anulables, porque no se tenga la solvencia necesaria para contratar el objeto del contrato o que sean realmente nulos, porque realmente dentro de ese objeto social no están contempladas las prestaciones objeto del contrato, algo que ni siquiera se menciona en el informe de la Cámara de Cuentas. Insisto, el artículo 120 permite aligerar el procedimiento, pero, desde luego, la solvencia y la capacidad de contratar de la empresa en ningún caso están eximidas en un procedimiento por muy de urgencia o de emergencia que sea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, señor presidente. Aquí se decía que el que no quiere no escucha las cosas. El señor Salgado ha hablado de que estaba habilitada la Comunidad de Madrid para recurrir a los contratos de emergencia, pero, sin embargo, en las páginas 4 y 5 del propio informe de fiscalización que ustedes emiten dicen que, de no existir dicha inmediatez, no sería posible recurrir a la tramitación de emergencia, por mucho que el objeto del contrato esté directamente relacionado con la lucha contra el covid. ¿Está relacionada directamente a esa inmediatez la prórroga que se firma en enero del 2022? ¿Es una inmediatez eso en la lucha contra el covid? ¿Les habilita el artículo 16 para ese tipo de intervenciones? Nosotros entendemos que no.

Como tengo muy poco tiempo querría decir 3 consideraciones. Primero, las enormes dificultades que estamos teniendo en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para poder abordar temas tan importantes como este, por las dificultades que nos está poniendo la Mesa de la Asamblea. En segundo lugar, nos preocupa mucho este informe de fiscalización porque llega con dos años y medio de retraso sobre la fiscalización. Difícilmente se pueden abordar medidas correctoras cuando la fiscalización tiene un plazo temporal tan largo, porque ustedes emiten este informe el 27 de julio. Segunda parte, solo han hecho una relación de seis meses, pero el Zendal no es construirlo y arrancar, el Zendal es construirlo, arrancar y seguir funcionando. Y esos contratos que ustedes no han fiscalizado son la continuación del Zendal y, por lo tanto, tendríamos que ver la posibilidad de analizar esos contratos. ¿Y qué es lo que decimos con el Zendal? ¿Y qué otra cosa nos preocupa? Que ha habido mala gestión, que no se da la inmediatez en los contratos, que se podían haber recurrido a contratos de urgencia para poder abordar estas situaciones. Siempre se habla del contrato de la sala de prensa por emergencia, pues es que creemos que es el paradigma del colmo de todos los colmos. Se detrae personal sanitario de otros hospitales, en vez de suponer el Zendal un apoyo más a la sanidad pública

madrileña, supone detraer recursos para dotar ese hospital y, además de detraer recursos, resulta que se permiten el lujo de gastar 370.000 euros en el contrato de emergencias. Y ya hemos hablado de los contratos de servicios de suministros y demás y lo que queremos es decir una cosa, que el Zandal es el epicentro de una forma de hacer la contratación que hemos entendido y definimos como "zendalismo", que es improvisar una y otra vez buscando una utilidad a una infraestructura que estaba mal concebida y mal ejecutada, que se despilfarra el dinero de los madrileños y madrileñas, las adendas, por ejemplo, es una prueba de ello, que se han alterado los principios de igualdad de trato y de no discriminación y libre concurrencia por la forma que se ha abordado esto y que, además, se pueden generar fórmulas de contratación que no se ajusten a la Ley de Contratos del Sector Público. Por tanto, nosotros esperamos que no sea tarde para pasar del "zendalismo" a una política de contratación pública, racional, transparente y ajustar la Ley de Contratos. Las propuestas de resolución que traemos más adelante y que debatiremos para esa línea constructiva de mejorar cómo se gastan los dineros públicos de los madrileños y madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rubio. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. El mandato que la Cámara de Cuentas tenía es solicitar el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno regional relacionados con el Hospital Isabel Zandal, sin periodo temporal que ustedes se sacan de la manga; se sacan de la manga, pero en la página 7 no tienen ustedes ningún tipo de vergüenza en decir que: no obstante, incluimos 31 expedientes que son previos al momento en que se declara la urgencia. ¿Por qué? Ah, porque lo consideramos excepcionales y muy importantes. Es decir, que ustedes fijan el periodo temporal según les viene en gana. En segundo lugar, por ejemplo, dicen ustedes: el informe de necesidad es prácticamente el mismo en la mayoría de los contratos. Se alega la inmediatez necesaria. ¡Muy bien! ¿Y qué concluyen ustedes? Ustedes no sacan ninguna conclusión y les pagamos porque ustedes comprueben si lo que se alega por el Gobierno es cierto o no. ¿Han hecho ustedes alguna comprobación de que esa inmediatez alegada en la práctica mayoría de los contratos ha tenido lugar? Por lo tanto, ustedes dimiten de sus funciones en este tipo de control. (*Rumores.*) ¡Sí, señor! ¡Sí, señor Salgado! Es más, cuando ustedes terminan las conclusiones, hay cuatro párrafos en las conclusiones, los dos primeros son observaciones jurídicas de carácter absolutamente condicionado de lo que es la especialidad normativa del marco de la pandemia de los decretos excepcionales y demás. Pero el último párrafo y la última frase es absolutamente insólita, dicen ustedes: por ello, ha de entenderse que la construcción del hospital, incluidas las actuaciones directas e indirectas relativas al mismo, debería realizarse por el procedimiento de emergencia. Antes decía que son manifiestamente contradictorios ustedes, porque alegan a lo largo del informe en numerosas ocasiones que no se cumple, que no se prueba, no se acredita la necesidad y la urgencia y que, con un poco de planificación y previsión, hubiese sido necesario sacarlos de la emergencia, pero, sin embargo, incluyen ustedes una secundaria que es: incluida las actuaciones directas e indirectas relativas al mismo. ¿Quién les ha dictado esa conclusión, señor Salgado?, ¿quién?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Finaliza este segundo turno el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Bien, señor Gutiérrez, muy brevemente. ¿Qué diría usted si en vez de haber dejado sin fiscalizar 12 millones porque estaban lejos del momento donde supone que las prisas, la emergencia, esa inmediatez, la falta de proveedores y la gravedad en términos de muerte que contrajo el covid se hubiese hecho? Porque lo que ha dicho el señor Salgado es que se han fiscalizado contratos 101 millones, es decir, lo mollar, lo importante y lo que estaba cerca del origen del covid. Sinceramente, no entiendo muy bien su intervención.

Señor Rubio, a ver, dice usted mala gestión. Claro, como se ha quedado también ya sin argumentos habla de mala gestión, de detraer personal de otros hospitales y recursos al Zendal. Mire, yo no comparto ese criterio que mantiene usted, pero, en cualquier caso, es un criterio de oportunidad política que tiene usted que esgrimir no ante el señor Salgado, sino en la Comisión de Sanidad o en el pleno o donde considere oportuno, pero criterios de oportunidad política no le puede pedir al señor Salgado. Le vuelvo a decir que el señor Salgado es el presidente de la Cámara de Cuentas que fiscaliza, a toro pasado, la actividad, conforme a la Ley de Contratos del ordenamiento jurídico español, de la contratación que hace la Comunidad de Madrid, igual que a otro nivel lo hace el Tribunal de Cuentas. Por tanto, no entiendo yo muy bien eso. A mí, esta comparecencia del señor Salgado me recuerda mucho y muy bien a aquel poema que hizo en su día -siendo esto muy grave- aquel poema, el único poema bueno que hizo Cervantes -que era un mal poeta, un mal dramaturgo, pero un brillantísimo novelista- y el único poema bueno que le sale ante aquel túmulo -creo que era Carlos I o Carlos V- que dijo: fuese y no hubo nada. Es decir, ha venido usted aquí a una comparecencia que yo todavía no entiendo ni por qué está usted aquí. Fuese y no hubo nada. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Sí, Carlos I de España y V de Alemania, señor Fernández Lara. En turno final de dúplica tiene la palabra el excelentísimo señor presidente en funciones de la Cámara de Cuentas, don Carlos Salgado Pérez, por un tiempo máximo de cinco minutos; cuando quiera, señor Salgado.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Presidente, voy a tratar de contestar en el mismo orden. Primero, con respecto a la señora diputada de Vox. Vamos a ver, en las obras no hay actas de recepción, lo que sí nos aportó la comunidad es las actas de comprobación de las obras. No nos aportaron las altas de recepción, pero sí tenemos las actas de comprobación. Las actas de comprobación, al ser unas actas de comprobación sin ninguna observación en cuanto a las obras, a sus requisitos y a las condiciones de las obras, con esto se da por entregadas -estamos hablando de las obras- las obras.

Con respecto a la intervención del representante del Partido Socialista, me plantea usted una cosa, me plantea usted una prórroga de un contrato que es de enero de 2022. Primero, yo no puedo pronunciarme sobre esa prórroga, pero lo que sí le puedo decir es que está fuera del periodo habilitado para contratar por emergencia. No conozco el contrato ni hemos fiscalizado ese contacto; por lo tanto,

lo que sí le puede decir es que, si usted me está hablando de un contrato de enero de 2022, desde luego, en este informe, no se hace referencia alguna.

Me plantea usted que efectivamente en el Zendal, naturalmente hay unos contratos posteriores a la puesta en marcha del Zendal. Sí, como en todos los hospitales, no solamente en el Zendal. ¡Hombre!, cuando fiscalicemos los contratos del 2021 -o sea que hay un informe sobre la contratación de 2021-, lógicamente, en la muestra aparecerán contratos de sanidad, pero, claro, estamos ya hablando de contratos de 2021.

En cuanto a la intervención del representante de Más Madrid, a ver, lo que a nosotros nos pidieron es impulsar el ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno regional relacionados con el Hospital Isabel Zendal. ¿Qué es lo que hemos hecho? Había que fijar un periodo temporal. ¿Cuál es el periodo temporal que se acuerda por la Cámara de Cuentas, por el Consejo de la Cámara de Cuentas? Para que vaya teniendo usted claro que aquí las decisiones no son ni del presidente ni del consejero, las decisiones son del Consejo de la Cámara. ¿Qué se acuerda? Se acuerda, desde que se inicia el objeto de esta fiscalización, que es la construcción y puesta en marcha del hospital. Naturalmente, como el hospital se pone en marcha en diciembre, hasta ahí es el periodo que se fiscaliza y ese es el periodo que se fiscaliza.

Me habla usted de que hay contradicción en el informe de suministros. No, efectivamente, no existe ninguna contradicción, lo que se establece son los requisitos de los contratos de emergencia, se establece para un tipo de contratos, como es el de obra, que por la perentoriedad se acuerda por emergencia y ese en ningún momento se dice nada, se dice que está bien utilizada la emergencia. Únicamente, con respecto a otros contratos, cuya determinación de la necesidad y de su cumplimiento, hay un decalaje de tiempo superior que es cuando se dice que se podía haber acordado mediante otro procedimiento.

También pone en duda la oportunidad del Hospital Zendal... (*Rumores.*) No, no lo sé. No, no, no, no voy a entrar en eso. Ahora lo que sí tenemos claro... (*Rumores.*) Hombre, es que el Hospital Zendal, de acuerdo con una información de prensa... Hombre que en el Hospital Zendal en el año 2021 se atendieron a 8.400 pacientes y se vacunaron 1.800.000 personas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CÁMARA DE CUENTAS** (Salgado Pérez): Aparentemente... Y dice: y esto no ha sido objeto de la fiscalización, ¿eh? Con eso termino aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor presidente. Terminada la comparecencia, se declara un receso y se abre un plazo por un tiempo máximo de treinta minutos para presentar propuestas de resolución en los términos en el que se expuso al inicio de esta comparecencia. Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las 17 horas y 42 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 11 minutos).*

Señorías, reanudamos la sesión pasando al punto cuarto del orden del día.

**Debate y votación de las propuestas resolución subsiguientes al debate de RGEP.6211(XIII)/2023, Informe de fiscalización: "De los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital Isabel Zendal" y de la Comparecencia C-987(XIII)/2023 RGEP.13106 del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el contenido del informe de fiscalización "de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" (RGEP.6211(XIII)/2023). (Por vía arts. 236.1 y 70.1.d) del Reglamento de la Asamblea).**

Se han presentado las siguientes propuestas de resolución de las que se ha circulado copia a todos los grupos parlamentarios. El Grupo Popular no ha presentado ninguna; el Grupo Parlamentario Más Madrid ha presentado tres; el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado tres; el Grupo Parlamentario Vox en Madrid ha presentado tres. De ellas, han sido calificadas y admitidas todas, excepto la primera de Más Madrid por exceder de las 100 palabras que se había establecido como criterio previo objetivo a la hora de poder ser admitidas. Por tanto, esa primera resolución de Más Madrid no ha sido admitida y, por tanto, no será votada. Las propuestas de resolución que han sido calificadas y admitidas serán debatidas y votadas seguidamente. Se abre un turno de grupos parlamentarios por tiempo máximo de 10 minutos, iniciando el turno el Grupo Parlamentario Vox en Madrid. Señora Cuartero, cuando quiera.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Bueno, seguramente no haga uso de todo el tiempo. Sí quería decir que no nos vamos a oponer a ninguna de las propuestas de resolución que han sido registradas, considerando que todas ellas suponen una propuesta de mejora en relación con la transparencia de todos los contratos que han sido tramitados por la vía de emergencia para el Hospital Isabel Zendal. Teniendo en cuenta la circunstancia en la que nos encontramos, además, con una proposición de ley que se tomará mañana en consideración, previsiblemente con el voto a favor únicamente del Partido Popular para la supuesta simplificación y mejora de la eficiencia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, pero que realmente lo que supone es la vuelta, como ya he dicho, a una Cámara de Cuentas con siete consejeros, como ya tenía antes de la modificación, en la que también participó este Partido Popular, pero que era otro porque gobernaba con el apoyo de Ciudadanos para reducir realmente el número de consejeros de siete a tres. Pues, insisto, en este momento en el que nos encontramos de supuesta simplificación y mejora de la eficacia, que no es otra cosa que la toma de las instituciones por parte de un Gobierno en mayoría absoluta, como hemos visto hacer también al Gobierno del señor Sánchez, en relación con la Cámara de Cuentas, nuestro grupo

parlamentario seguirá apostando por la independencia de los organismos de control y por un trabajo que redunde en el beneficio de todos los españoles, no solo de los madrileños.

Recordemos que todo aquel dinero que nosotros pagamos con nuestros impuestos, a pesar de que sea gestionado, en unas ocasiones, por la comunidad autónoma y, en otras, por el Estado o por ayuntamientos u otras Administraciones, debe redundar en beneficio de todos los españoles y, por tanto, nuestra visión es siempre una visión nacional. En ese sentido, como digo, todas aquellas resoluciones que permitan aportar o impulsar un mejor desempeño de la Cámara de Cuentas y aportar transparencia sobre, en este caso, la contratación de emergencia aplicada al Hospital Isabel Zendal, pues desde luego contará al menos con nuestra abstención, si no, con nuestro apoyo.

En relación con nuestras propuestas de resolución, que paso a explicar, van en la misma línea que ya habíamos presentado y, desgraciadamente, no fueron aprobadas en el debate monográfico al que me he referido en mi anterior intervención en relación con todos los contratos realizados por emergencia, como no puede ser de otra manera, particularizándolas, en este caso, para el Hospital Isabel Zendal y añadiendo, como ya le he expuesto al presidente de la Cámara de Cuentas, la necesidad de que podamos consultar también esas actas de comprobación material de las obras realizadas o las actas de recepción de los suministros y los servicios en los que haya un funcionario competente de la Comunidad de Madrid que acepte que esas obras o que esos suministros o esos servicios se han prestado conforme a aquello que se había pactado. Teniendo en cuenta que, como ya hemos insistido en numerosas ocasiones, la documentación de la que disponemos en la Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid, adicional a aquellos acuerdos de Consejo de Gobierno que han permitido la celebración de estos contratos de emergencia, es muy escasa. Quizá, a través de esas actas de recepción y esas actas de comprobación material de la inversión realizada, consigamos en algún momento aclarar efectivamente qué es lo que se pidió, qué es lo que se compró y cuáles fueron las personas que validaron esas inversiones.

En la segunda propuesta de resolución, además, una solicitud de que la Intervención General de la Comunidad de Madrid, con un nuevo interventor a la cabeza, seguro que trae ideas nuevas, si tiene la mente fresca, como para ejercer esa función fiscalizadora en los contratos de emergencia relacionados con el Isabel Zendal, que nos diga si, a su juicio, si es suficiente la utilización del procedimiento, si es suficiente la justificación de la utilización del procedimiento de emergencia y nos indique, en su caso, si es hay procedencia de anular aquellos contratos para los que dicha justificación no haya sido suficiente. Se ha insistido por parte de la Cámara de Cuentas en que existían esos informes, pero, en ningún caso, se ha emitido una valoración sobre si esa justificación es suficiente. Quiero hacer aquí un inciso para que conste que es verdad que esta vez no es la primera que traigo este razonamiento encima de la mesa, ya lo he traído para la validación de las razones que la propia Comunidad de Madrid ha dado también para la utilización del procedimiento de adjudicación directa bajo el paraguas de la ley de subvenciones, adjudicando subvenciones sin concurrencia competitiva, que es lo que debe hacer y lo que le obliga la Ley de Subvenciones, a Comisiones Obreras, UGT y la patronal. Por supuesto, nunca se me ha dado la razón en estos debates ni se ha votado a favor de esa moción, pero la victoria la hemos tenido porque el propio presupuesto de la Comunidad de Madrid reconoce que a partir de ahora

debe adjudicar por concurrencia competitiva estos servicios que pueden efectivamente prestar los sindicatos -y eso lo hemos aceptado siempre-, pero deben de concurrir junto con cualquier otra empresa que esté habilitada para ello para poder acceder a esos contratos o, en este caso, a esas subvenciones. En este caso, pasa lo mismo. Sé que es difícil, pero sigo peleando porque aquellas justificaciones de contratos de emergencias por lo menos sean puestas encima de la mesa y, aunque el objeto del contrato ya haya sido prestado, haya algún funcionario que se anime, porque sepa que tiene un grupo parlamentario que cuya acción política le respalda, que diga que las adjudicaciones no se hicieron con una justificación suficiente, como ya consta en el informe de la Cámara de Cuentas.

Y, por último, me gustaría también que se detectasen todos aquellos contratos que no son anulables sino nulos de pleno derecho. Como he dicho, el artículo 120 permite que se vaya a la contratación de emergencia, pero lo que no permite, en ningún caso, es que se burlen las reglas de la contratación administrativa, una de las más importantes que yo suelo traducir al lenguaje coloquial como zapatero a tus zapatos es la que dice que se puede contratar para aquello que está dentro del objeto social de la empresa contratada. En ningún caso se ha producido esta comprobación, en ningún caso se ha vigilado y he comprobado en numerosos expedientes que, por ejemplo, se ha comprado mascarillas para empresas cuyo objeto social era las tecnologías de información y las comunicaciones.

Me gustaría que todos estos contratos, estos más de 400 contratos, fueran revisados en ese sentido y es verdad que, aunque el objeto del contrato, insisto, haya sido ya cumplido, algún funcionario se animase a decir que es imprescindible que se compruebe la capacidad para contratar el objeto del contrato, aunque no haya necesidad de formalización del procedimiento contractual porque estemos ante un contrato de emergencia. Es decir, si tú tienes que hacer un contrato, llama a aquellos que pueden demostrar que su objeto social contempla el objeto del contrato. Por supuesto, de ahí se derivaría también que aquellas empresas que estén incurso en prohibición de contratar por parte de la Administración, también el contratar con ellas serían contratos nulos y, por tanto, deberían también exponerse al amparo de esta resolución. Nada más, por mi parte creo que han quedado perfectamente explicadas todas estas resoluciones, y espero que encuentren, quizá no con el apoyo, pero al menos sí con la abstención del Partido Popular, muestra de que también ellos están por la transparencia y la rendición de cuentas, y no lo que se trasluce de la proposición de ley que han traído, que lo único que pretende es un control de la Cámara de Cuentas político para permitir el cómodo desempeño del Gobierno durante la próxima legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; señor Rubio, cuando quiera, puede comenzar.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, señor presidente. Pues yo soy más optimista que la señora Cuartero, y yo pediría el apoyo del Grupo Popular a las iniciativas que trae el Partido Socialista en esta sesión, porque entendemos que la derecha democrática de esta Cámara será la primera interesada, para ejercer su acción de Gobierno, en que toda la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid sea una contratación administrativa que se ajuste a derecho, que mejoremos la eficiencia de cómo se gastan los dineros públicos, y entendemos que las propuestas de resolución

que nosotros traemos van en esa línea. Como van en esa línea, nosotros hemos hecho una propuesta de resolución número uno con la que pretendemos que se audite el estado actual de la cuestión. Tenemos en cuenta cómo se han hecho las contrataciones y demás, que puede haber irregularidades, pues a la derecha de esta Cámara, a la mayoría parlamentaria, a la mayoría absoluta le podría interesar que nos ajustemos a la legislación, que analicemos cuáles son los fallos y las deficiencias para poderlos corregir.

La propuesta de resolución número dos que planteamos es la creación de la comisión de estudio. Si queremos abordar en serio todos los problemas que ha habido, las necesidades futuras y demás y en aras de la eficiencia, una vez más, repetimos que creemos que estaría muy bien que se hiciera una comisión de estudio y se extrajeran conclusiones y pudiéramos, de alguna forma, evitar que en el futuro se repitan estas situaciones.

Y, luego, la propuesta de resolución número tres, nace fruto del debate. La propuesta de resolución número tres, hemos visto todos los grupos parlamentarios que hay una limitación temporal que hace que solo el arranque del Hospital Isabel Zendal sea auditado por la Cámara de Cuentas y, precisamente, la parte más importante de la contratación del Hospital Zendal, queda fuera de la fiscalización que se ha hecho por la Cámara de Cuentas. Creemos que no se puede entender lo que ha pasado en el informe de fiscalización de 2023, sin haber hecho antes el abordaje de los puntos previos de 2021 y 2022. Por lo tanto, como a nosotros lo que nos interesa es que se mejore la actividad contractual de la Administración pública madrileña, entendemos que estas tres propuestas de resolución son fácilmente asumibles por todos los grupos, y pedimos el apoyo para todas ellas, aparte que nosotros vamos a apoyar al resto de las iniciativas de los demás grupos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid; señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Este debate es continuidad de una comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas referido a un informe sobre el uso o abuso, creemos que abuso, de la contratación de emergencia por parte del Gobierno de la señora Ayuso en unos momentos en donde efectivamente había necesidad de tomar decisiones, pero no aprovechar la pandemia para realizar contrataciones a dedo y sin justificaciones suficientes como para hacerlo. De hecho, este debate tiene lugar, es una capa más, es un episodio más de abusos en la contratación que están teniendo lugar desde hace años por el Gobierno de la señora Ayuso.

Recordamos que no solamente hay un uso exagerado; de hecho, por eso decía en un momento determinado en mi intervención, cuando estaba el compareciente, que había manifiestas contradicciones en el informe de la Cámara de Cuentas. Se dice que se ha hecho uso de los contratos de emergencia para necesidades de suministros y servicios que podían haber sido previstos, planificados y tramitados por vía de contratación normal en riguroso cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. Lo mismo está ocurriendo en otras conductas de contratación de la Comunidad de Madrid, como es el caso de las convalidaciones de gasto, es decir, los pagos sin contrato. Quiero volver a



recordar en esta comisión que mi grupo tramitó una denuncia ante el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas la ha admitido a trámite y está en curso la investigación de las responsabilidades, no solamente contables, sino también de las posibles responsabilidades por prevaricación en la prórroga de contratos, que también hemos hablado aquí, de prórroga de contratos de emergencia que no permite la legislación.

Y, al hilo, de las responsabilidades contables -y, en algún caso, ya dirá el Tribunal de Cuentas si penales en el caso de prevaricación- hacen alusión lógicamente a órganos que la Administración autonómica tiene en su arquitectura institucional, que tienen como objeto la supervisión de la legalidad en la contratación pública. Y, lógicamente, esos órganos son la intervención General y la Cámara de Cuentas; la intervención general, a priori que, en el caso de las convalidaciones de gasto, lógicamente se omite la intervención previa y, en el caso de los contratos de emergencia, tres cuartos de lo mismo. Y nos hemos encontrado con que la Cámara de Cuentas también -y esta es la opinión de mi grupo-, mira hacia otro lado y ha hecho informes que son insuficientes. Como consecuencia de que son insuficientes, nosotros hemos planteado tres resoluciones. La primera decae por un exceso de celo para explicar la resolución y superan las cien palabras. No se preocupen ustedes, que vamos a plantearla de una forma ordinaria. La primera resolución coincide con las resoluciones propuestas por el Partido Socialista y, por lo tanto, vamos a votar de acuerdo también la tercera propuesta de resolución del Partido Socialista. Nuestra segunda resolución hace referencia a la necesidad específica de fiscalizar cómo es posible que se acumulen contratos con la misma empresa de seguridad que se llama Ariete Seguridad, que tiene incumplimientos de todo tipo laborales denunciados por los representantes legales de los trabajadores en la Inspección de Trabajo y, aun así, acumuló, en el caso del Zandal, más de 4 millones y pedimos una fiscalización específica de estos contratos realizados para la seguridad del Zandal.

Y, por último, la tercera resolución plantea la necesidad de que la Cámara de Cuentas -porque así lo recoge su marco normativo- compruebe, pasado un año, el cumplimiento de las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid. Y también vamos, al hilo de mis explicaciones anteriores, obviamente, estamos totalmente de acuerdo con el resto de las resoluciones del Partido Socialista como crear una comisión de estudio para mejorar los procedimientos de aplicación de la legislación de contratación. También estamos de acuerdo con las resoluciones que plantea Vox. Primero, plantea que todos los contratos, sean de emergencia o no, pasen por el Portal de Contratación y estén disponibles para toda la población madrileña; que la intervención general -que ya hemos planteado por parte de nuestro grupo en numerosas ocasiones- y las Cámaras de Cuentas, que son órganos que pagamos todos los madrileños para que fiscalicen que se cumpla con la legislación, pues las dos resoluciones que plantea Vox también plantea la necesidad de que, primero, la intervención general tutele la justificación de la emergencia, en el caso de que se alegue, para realizar un contrato de estas características o que, en el caso de la supervisión de la contratación de emergencia, identifique elementos jurídicos y materiales suficientes para declarar la nulidad de esos contratos. Por lo tanto, vamos a apoyar todas las resoluciones que presentan el resto de los grupos, y esperamos que el pudor en el uso de los dineros de todos los madrileños -que, en mi opinión, forma parte de la educación ciudadana y que debería formar parte de ese pudor de todos los

grupos parlamentarios respalden algunas de estas resoluciones- con el objetivo de poder recuperar la imagen del Partido Popular que está, en nuestra opinión, terriblemente deteriorada no solamente por sentencias judiciales, sino también por informes recurrentes y continuos. Apelo al pudor en el uso de los dineros de todos los madrileños, que creo que es un elemento de educación ciudadana que, incluso, debe acompañar a todos los diputados y diputadas de esta Asamblea y de esta comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Cierra el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Popular, el señor Ballarín. (*Rumores.*) Diez.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: ¡Ah, bien! Gracias, presidente. Bien, vamos a ver, no creo que les suponga una sorpresa que les diga que no vamos a votar a favor de ninguna de sus resoluciones. Vamos a ver, yo creo que hay una cierta confusión, pero no solamente en esta comisión, también en la de Vigilancia de las Contrataciones. Claro, como llevan tanto tiempo en la oposición no identifican muy bien el procedimiento de funcionamiento de las instituciones. A ver, cualquier... (*Rumores.*) Sí, sí, acaban de llegar al Gobierno de España, ahora hablaremos en qué condiciones llegan al Gobierno de España, aunque, bueno, como tenemos un lío monumental con aquello de Podemos, Más Madrid, que no sé si estaban, han salido y vuelven. Bueno, la cuestión es la siguiente, el órgano de contratación, que suele ser por lo general, tanto en la Administración central del Estado como en la Administración regional en la Comunidad de Madrid, las direcciones generales, es el único responsable de que se haga bien o mal un expediente, ¡el órgano de contratación! Yo he sido director general unas cuantas veces, he sido viceconsejero, al igual, en una concejalía, el Ayuntamiento de Madrid -y está aquí doña Susana Pérez Quisilant- es el órgano de contratación; uno. Dos, el interventor general de la Comunidad de Madrid, igual que los interventores delegados de esa intervención general en cada una de las consejerías, se limita a decir: eso está bien, esto está mal y, si está mal, hago un reparo invalidante o no, sigue adelante el expediente o lo tiene que mandar usted, el órgano de contratación, a convalidar el Consejo de Gobierno. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señorías, guarden silencio!; dejen continuar al señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Luego me pedirá disculpas, como yo he hecho, porque me interrumpe. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúe, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: ¡No me interrumpa! Cuando ha interrumpido, el presidente ha sido generoso también conmigo. A mí no me importa que me interrumpa. Bien, decía que el órgano de contratación, cuando hay algún reparo, es el que tiene que llevarlo al Consejo de Gobierno. Cuando viene aquí el interventor general de la Comunidad Madrid, le echan unas broncas y le regañan cuando él es el árbitro, él se limita a decir: esto está bien, esto está mal. Por cierto, en el tiempo que llevo yo aquí, que ya es un tiempo más que suficiente para sacar conclusiones, nunca he visto más que: esto es un horror, esto es decepcionante, esto es contradictorio, esto es patatín. Nunca: hay un error aquí, y debería subsanarse de esta manera y cuando se hizo aquí, en la "X" se debió hacer la "Y", y, por tanto, hay una responsabilidad del órgano de contratación, no del que... ¡A ver si va a ser el culpable de que

se cometan delitos los tribunales de justicia! No, ¡el culpable será el que comete el delito! Cuando viene aquí un interventor general de la Comunidad de Madrid le abroncan porque hay muchas convalidaciones. Oiga, es como echar la culpa a un árbitro de que haya muchas tarjetas amarillas o rojas en un partido de fútbol. ¡Será culpa del que da patadas!

Tercero, cuando ustedes, con una ligereza que a mí me espanta, de una manera poco rigurosa y poco institucional, acusan incluso al señor Salgado, veladamente, de prevaricación, de irregularidades a sabiendas de posibles delitos, lo que tienen que hacer es ir a los tribunales de justicia. Tienen que ir a la fiscalía o a los tribunales de justicia cuando detectan cualquier tipo de irregularidad. Por tanto, yo no termino de entender dónde quieren ir a parar y qué querían del señor Salgado. Es que sigo todavía sin entender... Así la interpretación -ahora lo digo bien- del bueno de don Miguel de Cervantes ante el túmulo de Felipe II -he confundido padre con hijo-: fuese y no hubo nada en Sevilla. Es que no he encontrado después de treinta minutos de intervención de los portavoces ni una sola irregularidad y qué se debería haber hecho a diferencia de lo que se hizo en ciento y pico millones de euros y en muchos contratos.

Segundo, hablan ustedes de transparencia, pero ¿qué transparencia hay en el Gobierno de España? Donde no sé si estaba Podemos o estaba Más Madrid, pero Podemos no está, pero sí que está ahora más Madrid, en un primer momento eran todos lo mismo, pero sí estaban los señores del PSOE en aquel comité de expertos del Gobierno de España en los primeros meses de la pandemia. ¿Dónde está ese comité de expertos del que habló repetidamente el Gobierno socialista con Podemos -ahora con Más Madrid-, el ministro Ila, el presidente del Gobierno y, en aquel momento, el vicepresidente del Gobierno de España, Pablo Iglesias?

Y, luego, ya el remate, señor Gutiérrez, es decir, que nosotros no tenemos credibilidad y el PP tiene mala reputación, ¡y me lo dice, cuando en mayo de este año ha habido unas elecciones que ha ganado la señora Ayuso con mayoría absoluta! ¿Qué ha cambiado...? Porque, claro, usted podría decir, para ser riguroso, para intentar ponerme en la lógica de su intervención, yo podría decir: oye, es verdad, hay una legitimidad de origen, mayoría absoluta, 70 diputados, y hay una legitimidad de ejercicio. ¿Qué hemos hecho mal en estos seis meses para tener una reputación por los suelos y no merecer el crédito de los madrileños? No sé yo, porque sancionaron con esa mayoría absoluta. Es más, hace cuatro años teníamos 30 diputados, dos años después tuvimos 65. Ya saben ustedes que esto es como el salto de altura, cuando se salta 2,20 ya no es fácil pasar a 2,60, ya es 2,20 o 2,22 y de 60, que era prácticamente imposible, un solo partido, en un momento en que ya no hay mayorías absolutas -solo las hay en la Comunidad de Madrid-, en un momento en el que ya todos los partidos tienen que hacer bloques, porque no hay mayorías absolutas de un solo partido, dos años después, hemos sacado una mayoría absoluta de 70 diputados, una mayoría absoluta cualificada. Y viene el señor Gutiérrez Benito a decirnos que no tenemos credibilidad, ¿y tiene credibilidad el Gobierno al que han entrado ustedes, Más Madrid, que vuelvo a decir que estaban, pero dejaron de estar, pero han vuelto, cuando resulta que ayer el Tribunal Supremo ha dicho que han hecho desviación de poder? ¡Desviación de poder! ¿Saben ustedes lo grave que es que un Gobierno...? Sí, sí, claro, es que, como no lo sabe, se ríe.

La desviación de poder significa que, a sabiendas, el Tribunal Supremo dice que el fiscal general del Estado, todavía no ha cesado hoy, ha nombrado por amiguismo a una ministra que fue luego fiscal general del Estado, y la mete en el lugar más alto de la Fiscalía del Tribunal Supremo solo porque es su amiga y se inventa que, cuando lo importante a la hora de concurrir es el currículum y la trayectoria y los méritos, dice que por haber sido fiscal general del Estado ya se pone la primera en el escalafón. ¿Eso le parece a usted un Gobierno que tiene prestigio? ¿Un Gobierno que tiene autoridad y legitimidad? ¿Un Gobierno...? (*Rumores.*) ¿Sí? ¿Le parece que sí? ¡Pero que acaban de entrar ustedes! ¡Acaban de entrar ustedes en ese Gobierno! ¿Por qué? Porque ha habido un señor que parece que se llama Nacho Álvarez, que parece que le han ofrecido ser ministro y no ha entrado. Pero es que, cuando Más Madrid... Porque el argumento que me podían hacer -y a lo mejor lo hacen en el segundo turno- va a ser: no, no, pero es que nosotros no estábamos ahí ni lo hicimos ni estamos de acuerdo con la desviación de poder. Pero, oiga, es que acaban de entrar en un Gobierno, han jurado después de que se haya conocido la desviación de poder. ¿Lo hacen suyo eso? ¿Están de acuerdo con eso? ¿Están de acuerdo con el comité de expertos fantasma? Porque eso sí que es un comité de expertos que todavía lo estamos buscando. Esto es como lo del Santo Grial, que va a haber que hacer cruzadas para ir a buscar el comité de expertos. ¿Y? Esa es la desviación de poder.

Miren, yo creo que la némesis del señor Sánchez es Ayuso, ustedes... Yo pensaba -ya acabo con esta reflexión que es política- porque tenemos 70 diputados, que iba a ser muy difícil que el PP tuviese en la Comunidad de Madrid, porque solo teníamos mayoría absoluta, señor presidente, en Galicia, pero sin la entrada de Vox, allí no hay más que un solo partido político, ni Ciudadanos ni Vox, pero tener mayoría absoluta con una representación importante y legítima, y respondiendo a la representatividad política que tiene Vox en Madrid, cuando tienen ellos 10 u 11 diputados, que el PP tenga, solo el PP, mayoría absoluta, creo que es un hecho histórico. Bueno, pues yo ya vaticino, o por lo menos pronostico, que como sigan ustedes por esa línea y digo ustedes -Partido Socialista y Más Madrid- que, en un momento determinado, hace nada -4 años en política no es nada- eran Podemos vaticino que Ayuso puede pasar de los 70 a lo que sea, porque, si, hoy en día, con estos discursos y con esas políticas a nivel nacional, hubiera elecciones, yo estoy convencido de que estaríamos muy por encima de esos 70 diputados, porque hoy en día los madrileños, en esa legitimidad de ejercicio, se sienten mucho más representados por Ayuso y por el PP que por Sánchez, Yolanda Díaz, Mónica García, el PSOE y Más Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. (*Rumores.*) ¿Sí, señor Gutiérrez?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Apelo al 114, porque en el desarrollo del debate se han hecho alusiones que han implicado juicios de valor e inexactitudes sobre afirmaciones que se han hecho en esta sala. En concreto, el señor Ballarín ha afirmado que yo he imputado al presidente de la Cámara de Cuentas delitos; entonces, quería excusar ese tema.

El Sr. **PRESIDENTE**: Dispone de tres minutos, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien, pues yo no he hecho ningún tipo de imputación de delito al señor presidente de la Cámara de Cuentas. Sí que afirmo -y lo he afirmado- que hemos hecho no veladas acusaciones sino denuncias explícitas en el Tribunal de Cuentas de responsabilidades contables y de prevaricación en el uso de contratos a dedo y convalidaciones de gasto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien; muchas gracias, señor Gutiérrez. Continuamos, por tanto. Se procedería ahora a las votaciones; querría indicar o solicitar a los señores portavoces si desean... *(Rumores.)* En este caso, el señor Gutiérrez lo que quería era aclarar cuáles habían sido los términos de sus afirmaciones.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: No sería el artículo ese, pero ya le digo yo que está el Diario de Sesiones, está lo que han dicho, y ha habido insinuaciones de prevaricación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. *(Rumores.)* Continuamos con el orden del día, en este caso con las votaciones. Quería solicitar a los portavoces si querían hacer votación separada de alguna de las enmiendas propias o de alguno de los otros grupos, o se votan en bloque. *(Pausa.)* ¿Señora Cuartero?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Creo que se debería votar de forma separada cada propuesta de resolución.

El Sr. **PRESIDENTE**: De forma separada. Muy bien, pues procedemos a la votación de forma separada. Iniciamos las votaciones, en este caso de la resolución número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Queda, por tanto, rechazada con 10 votos en contra, 6 votos a favor y 1 abstención.

Votaríamos la resolución número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Queda rechazada por 10 votos en contra, 6 a favor y 1 abstención.

Pasaríamos a votar las resoluciones del Grupo Parlamentario Socialista. Resolución número 1. *(Pausa.)* Queda rechazada por 6 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.

Votamos la resolución número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* Queda rechazada por 6 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.

Votaríamos la resolución número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* Queda rechazada por 6 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.

Pasamos a votar las resoluciones del Grupo Parlamentario Vox. Resolución número 1. *(Pausa.)* Queda rechazada por 1 voto a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

Resolución número 2 del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* Queda rechazada por 1 voto a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

Resolución número 3. *(Pausa.)* Queda rechazada por 1 voto a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

Quedan todas las resoluciones rechazadas.

Pasaríamos al punto quinto.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues se levanta la sesión, y ruego a las señoras y señores portavoces que se acerquen para tener reunión de Mesa y Portavoces.

*(Se levanta la sesión a las 18 horas y 48 minutos).*

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid